

Sumaria hecha Contra Juan Josef
diue por haver aporreado a una
muger Soltera 1782

~~1784~~ 72 (136)

1755
1702 1714

Sumaria de los libros de...

que son los libros de...

1782

...

[Large decorative flourish]

[Handwritten signature]

DE CALIDAD

...

...

...

VR



137

Un quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SEPTECIENTOS Y OCHENTA Y OCHENTA Y VNO.

Sinva para el año del 782, 183

Por quanto haviedo a mi noticia q. en el valle de Topy por el comedio delo grave Juan...
 Que aporrecamos en una ciudad soltera...
 de admisión, mandado se inguiera, y averiguase la verdad del hecho por medio de un malicia...
 la mania, y lo firmo a Diez de Agosto de mil setecientos ochenta y dos años y en Capitan...
 Cavalleria de la Expedicion de Buenos Ayres...
 D. Juan Bautista Diaz y Parate Alcaide...
 primer coro de la Santa Hermandad de...
 tivo con testigos: Jus. Bapto Oatiz...
 Jus. Joseph Ygnacio Mexino...
 Jus. Juan Ygn. Benitez...
 Jus. Faustino de Ayala...

Incontinenti en dicho dia diez y uno en cumplimiento del auto q. hace caveria vine en presencia de este dicho Parate distante, digo, y a presenciade de testigos de mi actuación, mandado comparecer a Juan...
 Joseph Diaz, a quien se recebre juramento por Dios...
 un Señor y una Señal de Cruz tal como q. se...
 + Soando Cardo prometio decir verdad de lo q. supiere y se le fuere preguntado.

1.ª Pímoniam. Se le preguntó si compare a Dña. Inriela Obispo, y si le toca las generales de la ley, y responde: q. no le toca las generales de la ley.
2.ª Pímoniam. Se le preguntó q. causa o motivo la aporreo a dicha Señora, siendo aun mandado de su padre, y le salió al camino, y le llamó, y no haciéndole caso a su llamamiento, se apeo de acauallo, y fue le agarró de la trenza, y responde

3.ª Ala tercera dixo, q. la causa q. tuvo fue por haver estado con ella en ilícita amistad, donde, una vez, estando soltero, y otra despues de casado, y q. el mucho venidad havente aparrado de la trenza, y le dio un golpe contra el suelo, y añade diciendo, q. la dicha muger andava divulgando de calla en calla, q. el era indio, y q. yo me alababa de ella, a lo q. en otra ocasión falcedades q. se hablaba, como enofado le salió como haciéndole cargo, y le dio el golpe q. lleva referido, y q. ella misma enfe de palabra, le dio facultad para en caso q. se incidiere: para castigarla, mas dice q. ella misma le tiene dicho q. mal bien la castigase, por q. de apartarse, no hade, por estar en ilícita amistad con un sobrino suyo llamado fran. Oms otro to celebrado por cinco años, y en este estado dize q. no tiene otra cosa q. declarar, q. lo q. lleva referido el la verdad en cargo del juramento q. fecho tiene en q. se afirma y ratifica, q. es de edad de veinte y dos años, poco mas o menos y firmo conmigo y testigos de q. Certifico.

2do Jph Jn Merino Ontor Juan Jgh Vivas

3do Juan Jph Benitez 4to Justino de ayala

En dicho día mes y año mande por necer cano mi, y por a Dña. Camela el medio, a quien se acco

jurament. q. e. lo hizo por Dios nro. Señor y una Señal
de Cruz según forma de dho. auto como prometido
decir verdad de lo q. supiere y fuere preguntado

preguntate si conoce a Juan Joseph Dauc. responde
que conoce q. es de su valle q. es hombre casado.

Preguntate si tuvo alguna amistad con el de pue de
Cafado y dice y responde q. tuvo antes de Cafado
q. le entro con palabra de Cafam. pero q. despues
de Cafado ya no.

Preguntate q. ponga causa o motivo tuvo dicho Dauc
para haver aporreado, o dádole golpe contra el suelo
agarrandole de la tuerta diga la verdad lo q.
sabe de perfuro, y responde q. siendo aun manda
do de su padre Salto, y la encontro donde le hizo car
go como suplicandola q. parate q. tenia q. desis
te, donde la declararon no le hizo cargo en este
tado. como enojado se apeo de a cavallo y le echo
barras agarrandole de la tuerta del pelo y le dio
un golpe contra el suelo solo si muchos golpes por
la Tabeta, y q. a causa de los golpes se rompio las gar
dantillas q. tenia puesta q. era de chaquiras, y
se le acabo de perder y en este estado dijo no tener
mas q. declarar q. lo que lleva declarado es la ver
dad en cargo del juram. q. fecho tiene en q. se
firma y ratifica y dijo ser de edad de veint
años poco mas o menos y no firmo por no saber
y firmo yo con q. se certifica

Jos. Joseph Ynd. Merino
J. Joseph Benitez
Y en este estado no habiendo mas declara
cion, se imponga culpa y cargo al Res Juan Joseph



Un quartillo.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y OCHENTA Y VNO.

Sinva para el año de 1782 a 1783

Que por ser este uno de los Soldados de la expedicion de Buenos Ayres, levantado, mantenido y llevado de legencias al Sr. Coronel Governador y Capitan General Parag. determine lo q. hallare en justicia jurant. con el deo de q. Concilio y firmo con los Jues. P. Apta. Ocho y Ag. Joseph Ygn. Merinoz

Juan Joseph Benitez

Ambos del Paraguay Agosto 14 del 1782

Rever. al M. C. del P. v. q. Oiga. y hubz. en esta causa conforme adto. administrando un

Melo de Portugal

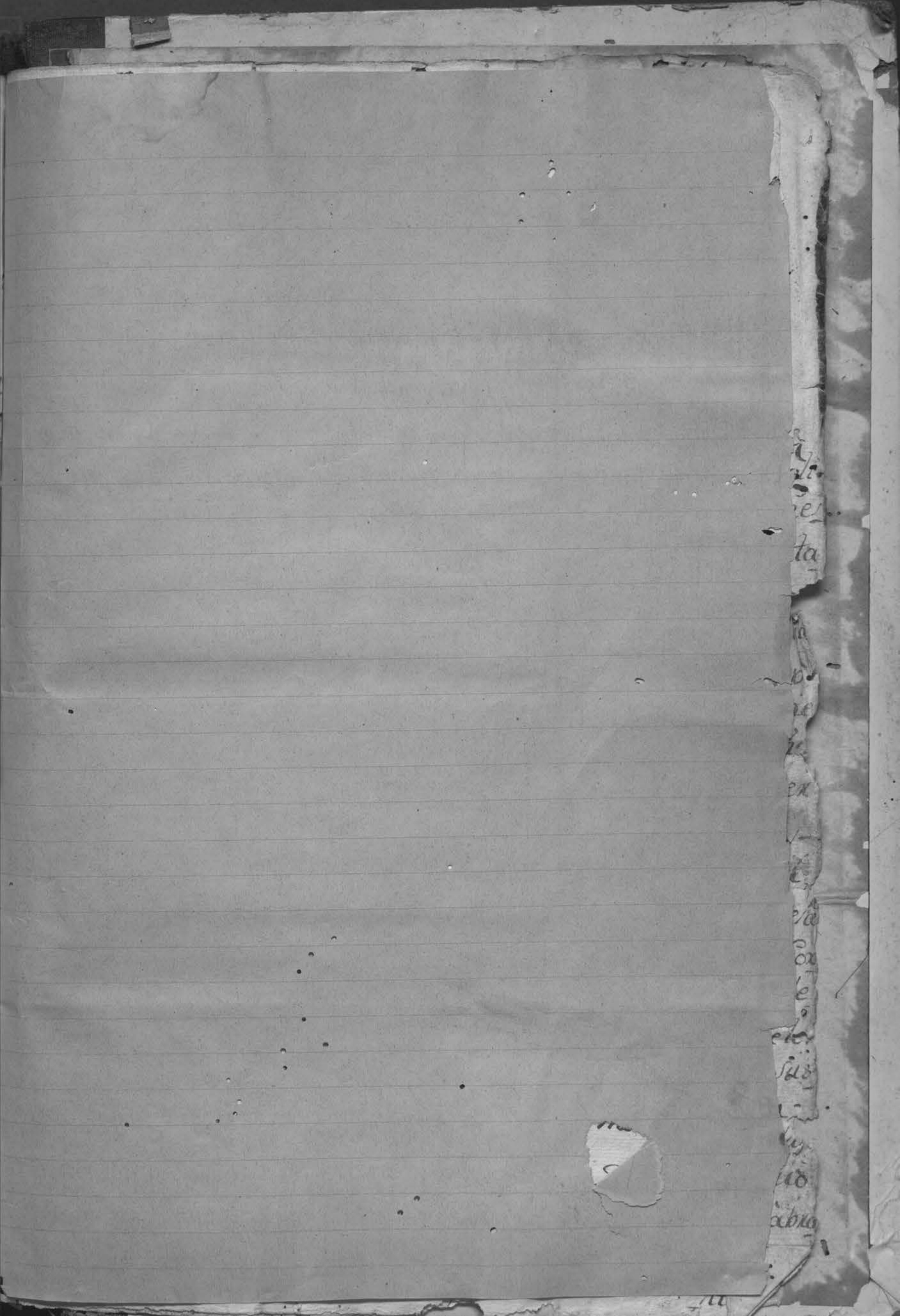
ante mi

ante mi

Por

Ramuel Perchicas C. no Not. pp. ver. N. y de 1782





ta

ex

le
ele

suo
ad
abra

